



Superintendencia de Notariado y Registro



SDC-400

Bogotá, D.C., 16 de abril de 2026

Doctor

JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO

Alcalde Municipal de Manizales

notificaciones@manizales.gov.co

Manizales - Caldas

Asunto: Convocatoria de méritos para la designación de Curadores Urbanos en el municipio de Manizales

Respetado Alcalde, reciba un cordial saludo de parte de la Superintendencia de Notariado y Registro.

El objeto de la presente comunicación es informar las actuaciones que, en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), se adelantan en el marco del concurso público de méritos para la conformación de listas de elegibles. Estas listas permitirán a las administraciones municipales o distritales designar curadores urbanos en los municipios incluidos, incidiendo directamente en su desarrollo y ordenamiento territorial.

En cuanto al marco normativo, los artículos 20 y 21 de la Ley 1796 de 2016 asignan a la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) funciones como fijar las directrices del concurso -incluyendo requisitos, fechas y cronograma-, el cual es adelantado por el DAFP. Asimismo, la SNR apoya la elaboración de las pruebas de conocimiento y asume los costos de su ejecución.

En cumplimiento de estas funciones, mediante la Resolución No. 06305 del 21 de junio de 2023, la SNR estableció las directrices del concurso público de méritos No. 01 de 2023. Posteriormente, el 15 de enero de 2026, mediante la Resolución RES-2026-000583-6 (Adenda No. 02), se modificó el cronograma y se incorporaron nueve (9) municipios adicionales, para un total de cuarenta y cinco (45) municipios incluidos en el proceso:

Envigado, Bello, Itagüí, Medellín, Rionegro (Antioquia); Barranquilla, Puerto Colombia, Soledad (Atlántico); Cartagena (Bolívar); Tunja, Duitama, Sogamoso (Boyacá); Manizales (Caldas); Yopal (Casanare); Popayán (Cauca); Valledupar (César); Montería (Córdoba); Chía, Cajicá, Funza, Fusagasugá, Mosquera, Madrid, Tocancipá, Soacha (Cundinamarca); Neiva (Huila); Santa Marta (Magdalena);

Página | 1



Superintendencia de Notariado y Registro

Villavicencio (Meta); Pasto (Nariño); Cúcuta (Norte de Santander); Armenia (Quindío); Dosquebradas, Pereira (Risaralda); Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta (Santander); Sincelejo (Sucre); Ibagué (Tolima); Buenaventura, Jamundí, Palmira, Tuluá, Yumbo (Valle del Cauca) y Bogotá D.C.

El cronograma vigente, establecido en la Adenda No. 02, contempla las siguientes etapas y plazos:

FASE I		
ETAPA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
<i>Inscripción de aspirantes y recibo de documentos</i>	14/11/2025	16/06/2026
<i>Verificación de cumplimiento de requisitos de admisión</i>	17/06/2026	14/09/2026
<i>Publicación del listado de admitidos al concurso</i>	15/09/2026	15/09/2026
<i>Recepción de reclamaciones sobre la lista de admitidos</i>	16/09/2026	18/09/2026
<i>Respuesta a las reclamaciones de la lista de admitidos</i>	19/10/2026	20/10/2026
<i>Publicación de la lista definitiva de admitidos al concurso</i>	21/10/2026	21/10/2026

Tanto el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) como la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) han adelantado acciones de publicación, divulgación y promoción del concurso público de méritos en sus páginas web, con el propósito de incentivar la inscripción de ciudadanos que cumplan con los requisitos. Esto, con el fin de conformar listas de elegibles que permitan proveer oportunamente las vacantes existentes.

En el caso del municipio de Manizales, actualmente se encuentra en ejercicio el(la) Curador(a) Urbano(a) 1 LEONARDO FABIO CORTÉS CORTÉS, cuyo período de designación finaliza el 31 de agosto de 2026. El similar sentido, el(la) Curador(a) Urbano(a) 2 MARIA DEL SOCORRO ZULUAGA RESTREPO, culmina el período para el cual fue designado(a) el 02 de febrero de 2027.

En este contexto, y en aplicación del principio de colaboración armónica, solicitamos respetuosamente a su administración apoyar la divulgación y/o socialización del concurso en su jurisdicción, con el fin de promover la participación de ciudadanos idóneos en este proceso meritocrático.

Lo anterior contribuye a garantizar los principios de transparencia, mérito y eficacia, y a asegurar la conformación oportuna de listas de elegibles para la designación de curadores urbanos. Con el fin de apoyar esta gestión, se anexa una pieza informativa del concurso que dirige a un documento tipo ABC, en el cual se presentan los aspectos más relevantes para los interesados.



Superintendencia de Notariado y Registro

Finalmente, se precisa que la inscripción al concurso no tiene costo para los ciudadanos, quienes deberán atender las directrices publicadas por esta Superintendencia en los canales oficiales.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento relacionado con el asunto.

Cordialmente,

NATALIA SANCHEZ MARTINEZ

Superintendente Delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: PIEZA INFORMATIVA

Elaboró: HERNEY JOSÉ MONTENEGRO CAMPOS / SDC

Revisó: SARA J. VELANDIA MENDOZA / SDC. SARA JULIETH VELANDIA MENDOZA / SDC

. NATALIA SANCHEZ MARTINEZ / SDC



¿Listo para dejar huella en el desarrollo del país?

**Postúlate al concurso
de Curadores Urbanos
en 45 municipios.**



**Escanea el código y conoce el ABC del proceso:
requisitos, plazos y datos necesarios para participar.**

¡Esta es tu oportunidad!



Superintendencia de
Notariado y Registro





¿Listo para dejar huella en el desarrollo del país?

**Postúlate al concurso
de Curadores Urbanos
en 45 municipios.**



Escanea el código y conoce el ABC del proceso:
requisitos, plazos y datos necesarios para participar.

¡Esta es tu oportunidad!



Superintendencia de
Notariado y Registro

